



**“ADQUISICIÓN DE POLERAS PARA
PREMIACION MARATÓN CANOTAJE
2023”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 835 /

QUILLÓN, 13 FEB 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°12 de fecha 18 de enero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/80, de fecha 25.01.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-26-COT23, de fecha 23.01.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE POLERAS PARA PREMIACION MARATÓN CANOTAJE 2023”**;
4. Orden de Compra N°5040-25-AG23, de fecha 25.01.2023;
5. Factura Electrónica N°660, de fecha 27.01.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;



14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir premiación para los deportistas participantes del maratón 8tava versión Quillón 2023 realizado en la laguna Avendaño, coordinado por el Depto. De Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-26-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 23.01.2023 y fecha de cierre 24.01.2023, de las empresas:

LADY VIVIANA ARENAS ORELLANA [REDACTED]	ENTREGA ANTES DEL 27 PRESENCIALMENTE POR NOSOTROS. contacto 985466441. mandante debe entregar logos en formato PNG.	\$ 981.750
UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA 76.200.686-3	COTIZACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO FECHA DE ENTREGA 27-01-2023 SIN COSTO DE ENVÍO	\$ 1.044.225
ROTRAX SPA 77.609.931-7	SE ADJUNTA COTIZACIÓN CON DETALLES TÉCNICOS Y TÉRMINOS - ENTREGA GRATUITA - SOMOS ROTRAX, DESDE CONCEPCIÓN	\$ 1.069.215
INNOVA PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SPA 77.552.772-2	Adquisición de poleras dryfit estampadas para maratón canotaje Quillón 2023 ENTREGA 4 DIAS POST APROBACION PARA DESPACHO	\$ 1.142.400
PRINT SPA 77.490.383-6	Se cotiza lo solicitado, Empresa de chillán. contacto +56961702017. polera blanca DRYFIT ESTAMPADO FULL COLOR	\$ 1.160.250
DANIELA ALEJANDRA SANTOS RAMOS [REDACTED]	Buenas tardes, adjunto cotización con especificación técnica de lo solicitado. entrega de forma presencial día Viernes 27 de Enero.	\$ 1.199.520
COMERCIAL J21 SPA 76.680.924-3	POLERA ACORDE CON LO ADJUNTADO, DESPACHO EXPRESS 48 HRS. SALUDOS	\$ 1.207.850
COMERCIAL MSM LIMITADA 76.403.662-k	Antes de adjudicar compra, revisar anexo adjunto. Para más información o dudas, contactar al número +56957904423.	\$ 1.504.755

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala **"Procederá el trato o la contratación directa,**



previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LADY VIVIANA ARENAS ORELLA**, RUT [REDACTED] por la suma de **\$981.750.-** (Novecientos ochenta y un mil setecientos cincuenta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE POLERAS PARA PREMIACION MARATÓN CANOTAJE 2023**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 25.01.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 001 001 SP 05 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

FES/yvl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.